

Comunicado de Prensa No.72/2024

Ciudad de México, a 31 de julio de 2024.

EL IFT PUBLICA EL QUINTO INFORME DE PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS USUARIAS EN EL USO DE SERVICIOS DIGITALES

- *Se analizaron las políticas de privacidad de 46 plataformas y servicios digitales, equipos móviles y sistemas operativos.*
- *La mayoría de las plataformas digitales utilizan la información recolectada de las personas usuarias para enviar mensajes comerciales y/o marketing.*
- *De la información recopilada por los videojuegos móviles, se observa que acceden a información como: datos bancarios, suscripciones y datos de ubicación de las personas usuarias.*
- *El IFT comparte algunas recomendaciones que las personas usuarias deben atender antes, durante y después de hacer uso de las plataformas analizadas.*

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) publica el Quinto Informe de Privacidad de la Información de las Personas Usuarias en el Uso de Servicios Digitales, en seguimiento a las acciones emprendidas para promover la cultura de ciberseguridad, el uso informado y responsable del acceso a internet, así como los servicios digitales.

Este documento informa de manera clara, sencilla y transparente los términos, condiciones y políticas de privacidad, así como la información recabada y su tratamiento, mismos a los que se sujetan las personas usuarias cuando utilizan sistemas operativos, equipos terminales, redes sociales y plataformas de servicios como comercio en línea, transporte, entretenimiento, transporte de alimentos, teletrabajo, citas y videojuegos móviles.

El Informe destaca los datos que recopilan las plataformas, además de las restricciones y requisitos para el uso del servicio, así como las licencias que otorgan las personas usuarias para el tratamiento del material que publican y la autoridad que señalan para la resolución de conflictos.

Comunicado de Prensa No.72/2024

Para la elaboración del Informe se analizaron los términos, condiciones y las políticas de privacidad publicadas, en las páginas de internet de 46 plataformas. Es importante señalar que el Informe tiene como finalidad transparentar y hacer disponible el contenido de las políticas de privacidad, por lo que no constituye una valoración o calificación de estas ni de los términos y condiciones.

Dentro de este Quinto Informe se analizaron las siguientes plataformas digitales:

| Redes sociales | Facebook, Instagram, Twitter (X), WhatsApp, Telegram, TikTok, YouTube |
|--|--|
| Servicios digitales que habilitan la prestación de servicios de entretenimiento | Claro Video, Disney +, Prime Video, Deezer, Netflix, Spotify |
| Servicios digitales que habilitan la prestación de servicios de transporte | Cabify, Didi, InDriver, Uber, Waze |
| Sistemas operativos | Android, iOS, Harmony OS |
| Equipos terminales | Apple, Motorola, Oppo, Xiaomi, Samsung, Huawei |
| Servicios digitales que habilitan la prestación de Servicios de Comercio Electrónico | Amazon, Mercado Libre, SHEIN, TEMU |
| Servicios digitales que habilitan la prestación de Servicios de Teletrabajo | Google Meet, Webex, Zoom, Microsoft Teams |
| Aplicaciones de citas | Badoo, Grindr, Tinder, Bumble |
| Servicios digitales que habilitan la prestación de Servicios de transporte de alimentos | Rappi, Uber Eats, Didi Food |
| Videojuegos Móviles | Call of Duty Mobile, Minecraft, Pokémon GO, Free Fire, PUBG Mobile |

Comunicado de Prensa No.72/2024

Algunos de los principales hallazgos en este nuevo Informe son:

- De la información recopilada por los videojuegos móviles, se observa que acceden a información como: datos bancarios, suscripciones y datos de ubicación de las personas usuarias.
- La mayoría de las plataformas digitales utilizan la información recolectada de las personas usuarias, con la finalidad de enviar mensajes comerciales y/o marketing.
- Con base en la información analizada de las plataformas de redes sociales, se muestra que se compila información relacionada con el número de teléfono, mensajes de texto, correo electrónico y libretas de contactos.
- Del análisis realizado a las políticas de privacidad de las plataformas de citas, se advierte que solicitan a las personas usuarias utilizar el mismo nombre que utilizan en la vida cotidiana, además de que la información que se agregue debe ser precisa.

Para analizar las políticas de privacidad, los términos y condiciones de las plataformas digitales de este Informe, se seleccionaron variables comunes a considerar y permitir que las personas usuarias identifiquen:

1. **Información recopilada** automáticamente o a través de permisos del usuario.
2. **Fines y uso** de la información recopilada.
3. **Administración de la información** por parte de las personas usuarias.
4. **Eliminación** de la información.
5. **Transferencia** de la información.
6. **Tiempo de almacenamiento** de la información.
7. **Restricciones** para uso del servicio.
8. **Requisitos** para el uso del servicio.

Comunicado de Prensa No.72/2024

9. **Licencias** que la persona usuaria otorga para el tratamiento del material que publica.
10. **Autoridad competente** para la resolución de conflictos derivados del uso del servicio digital.

Dentro del Informe se comparten algunas recomendaciones que las personas usuarias deben atender antes, durante y después de hacer uso de las plataformas analizadas:

- **Contraseñas seguras.** Establecer contraseñas robustas utilizando letras mayúsculas y minúsculas, números y caracteres especiales; sin que se incluyan datos personales o información fácil de adivinar.
- **Autenticación de dos factores (2FA).** Habilita la autenticación de dos factores para proteger tus cuentas y dispositivos.
- **Uso de plataformas digitales.** Identificar la información que las plataformas digitales y equipos recolectan, y utilizar los mecanismos que tienen habilitados para configurar la privacidad de la información. Asimismo, evita compartir contenido (fotografías, videos, audios, entre otros) o información que no te gustaría fuera hecha de dominio público.
- **Descarga de Aplicaciones.** Asegurarse de que la descarga de aplicaciones y software se realice desde tiendas de distribución de aplicaciones oficiales (App Store, Play Store, AppGalery, entre otras).
- **Navega seguro.** Asegúrate de utilizar sitios web seguros y fiables. Verifica que la URL comience con “https://” y busca el icono de un candado en la barra de direcciones del navegador.

Con la elaboración de estos informes el IFT contribuye en concientizar y promover que la población usuaria de las plataformas digitales haga un uso informado y responsable de las mismas además de que conozcan las políticas, términos y condiciones a los que se sujetan.

Comunicado de Prensa No.72/2024

Este Informe se encuentra disponible en la siguiente liga: <https://www.ift.org.mx/usuarios-y-audiencias/quinto-informe-de-privacidad-de-la-informacion-de-las-personas-usuarias-en-el-uso-de-servicios-digitales>

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 55 50 15 40 00 ext. 2280 y 4548

INGRESA A NUESTRO PORTAL: WWW.IFT.ORG.MX

